

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA.

AÑO III.

Panamá, 26 de Enero de 1906.

NUM. 224

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República.

MANUEL AMADOR GUERRERO

Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno.
Casa particular: Palacio presidencial.

Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal.—Casa particular: Carrera de Narío, número 10.

Secretario de Hacienda.

F. Y. DE LA ESPRIELLA.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal.—Casa particular: Carrera de Caldas, número 18.

Secretario de Instrucción Pública y Justicia.

NICOLAS VICTORIA J.

Despacho oficial, Parque de San Francisco, número 10.—Casa particular: Plaza de Herrera.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO Y.

Despacho oficial, Plaza de San Francisco, número 10.—Casa particular: Carrera de Paes, número 10.

DEMETRIO H. BRID

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

Ricardo J. Alfaro.

HORAS DE RECIBO.

El Presidente de la República recibirá diariamente a los particulares de 10 a. m. a 11 a. m. y de 4 p. m. a 5 p. m.

El Secretario Privado,

J. E. Lefevre.

AVISO.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

fija las siguientes horas de recibo salvo casos especiales ó urgentes:
Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 a 5 p. m.
Para los miembros del Cuerpo Consular, los sábados de 2 a 5 p. m.
Para los funcionarios públicos y los particulares, todos los días hábiles de 10 a 11 a. m. y de 4 a 5 p. m.

Panamá, Diciembre de 1904.

AVISO OFICIAL.

En la Tesorería General de la República queda en venta al precio de sesenta centavos el ejemplar, el libro de las Instrucciones sobre Mineros.

Panamá, Enero 29 de 1906.

El Tesorero General de la República,

ARISTIDES ACIOSA.

AVISO.

En cumplimiento del deber que me impone el artículo 1342 del Código Civil, como Abogado de la sucesión testamentaria del señor Manuel Pérez Iglesias (D. G.), ponga en conocimiento del público que en el Juzgado 12 del Circuito se ha abierto e respectivo juicio de sucesión de dicho señor.

Panamá, Diciembre 20 de 1905.

Jes-fino Bermúdez.

AVISO.

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en sus capitales de Provincia, se halla de venta, impresa en folleto, la ley 58 de 1904 sobre organización judicial, al precio de cincuenta centavos (\$0.50) el ejemplar

Panamá, 1.º de agosto de 1904.

Jes-fino Bermúdez.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Instrucción Pública y Justicia.

Fágs.

Decreto número 1.º de 1906, de 2 de Enero, por el cual se hace un nombramiento. 1
Resolución número 2. 1
Rebaja de pena.—Resolución número 1 1

Secretaría de Fomento

Decreto número 2 de 1906, de 5 de Enero, por el cual se hacen unos nombramientos. 1
Cuadro que manifiesta los títulos de minas expedidos desde el 25 de Agosto de 1904 hasta Diciembre del mismo año. 2

Tribunal de Cuentas.

(Segunda Plaza.)

Auto número 172 de 1905, de 19 de Octubre. 3
Auto número 173 de 1905, de 19 de Octubre. 3
Auto número 117 de 1905, de 20 de Octubre. 3

Provincia de Panamá.

Relación de las escrituras registradas en el libro de Registro número primero, tomo tercero, correspondiente al mes de Noviembre de 1905. 3

Provincia de Colón.

Relación que en cumplimiento del inciso II del Artículo 61 de la Ley 58 de 1904, presenta el Secretario de

las negociaciones que han ocurrido en el Juzgado segundo de Circuito de Colón, durante el mes de Diciembre de 1905.

Provincia de Los Santos.

Copia de las Actas de la vista pasada por el señor Gobernador y Jueces de la Provincia de Los Santos. (Continúa.)

El Jefe de la Oficina de Instrucción Pública y Justicia.

AVISO.

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Instrucción Pública y Justicia.

DECRETO NUMERO 1.º DE 1906.

(DE 2 DE ENERO).

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por la muerte del señor Gabriel Guizado (Casta), ha quedado vacante el empleo de Procurador General de la Nación,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Doctor Jerardo Ortega, Procurador General de la Nación, por lo que falta del periodo en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 2 de Enero de 1906.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Instrucción Pública y Justicia,

NICOLAS VICTORIA J.

RESOLUCION NUMERO 2.

Panamá, 4 de Enero de 1906.

Por medio de memorial el señor Diocleciano Ramos y García pide privilegio para publicar y vender una obra en prosa titulada *Guía-Directorio de la ciudad de Panamá*. Este Despacho, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Nacional, y lo que establece la Ley 32 de 1856, como el que la obra en referencia puede ser de alguna utilidad al Gobierno.

RESUELVE:

Autorízase al señor Diocleciano Ramos y García para que publique la mencionada obra; el peticionario gozará del derecho de autor por el tiempo que la Ley determina; y está en el deber de hacer registrar en el Libro de Registro respectivo que con tal fin se lleva en esta oficina, y dentro del término legal, el privilegio que solicita, depositando anticipadamente tres ejemplares de dicha obra en este Despacho, de los cuales dos se destinarán a la Biblioteca Colón.

Por medio de contrato especial el Gobierno arreglará con el autor el número de ejemplares que se le otorgarán para el uso de las oficinas públicas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rubricada por el Excelentísimo señor Presidente de la República.

El Secretario de Instrucción Pública y Justicia,

NICOLAS VICTORIA J.

REBAJA DE PENA.

RESOLUCION NUMERO 1.

Panamá, 3 de Enero de 1906.

En la anterior documentación solicita Manuel Moreno Palacios, reo del delito de heridas, no le rebaja la tercera parte de la pena á que fué condenado, y

CONSIDERANDO:

Que por el certificado del Director del establecimiento de castigo se comprueba que el mencionado reo ha observado buena conducta;

Que no se ha fugado ni ha intentado hacerlo;

Que ha cumplido las dos terceras partes de la pena impuesta, y

Que la autoridad judicial considera al peticionario acreedor a la gracia que solicita.

SE RESUELVE:

Rebájase a Manuel Moreno Palacios, reo del delito de heridas, la tercera parte de la pena á que fué condenado; gracia que se concede de acuerdo con el artículo 114 del Código Penal

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por el Excelentísimo señor Presidente de la República.

El Secretario de Instrucción Pública y Justicia,

NICOLAS VICTORIA J.

Secretaría de Fomento.

DECRETO NUMERO 2 DE 1906.

(DE 6 DE ENERO).

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

En uso de las facultades de que está investido,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a los señores Ricardo Fábrega, José María Putary y Marcos Pinzon, Operadores. El primero con destino a la cuarta Sección de trabajadores de la Provincia de Veraguas; el segundo con destino a la quinta Sección; y el tercero con funciones de apuntador General de la Sección comprendida entre la ciudad de Santiago y Puerto Matís. Todos sin derecho a sobresueldo.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, á los cinco días del mes de Enero del año de mil novecientos seis.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO Y.

226000

REPÚBLICA DE PANAMÁ

SECRETARÍA DE FOMENTO

RAMO DE MINAS.

SECCION SEGUNDA

CUADRO que manifiesta los títulos de minas expedidos desde el 25 de Agosto de 1904 hasta Diciembre del mismo año.

NUMERO DEL TITULO	FECHAS	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	NOMBRE DE LA MINA	CLASE DE MINERAL	UBICACION		EXTENSION	OBSERVACIONES
					DISTRITO	PROVINCIA		
25	Agosto	La Pontiac- Panama Company Limited	Bananza	Oro de Veta	Cañazas	Vergara	240 m. X 180 m.	Nueva.
26	..	Federico N. Kimball	Cañazas	Oro de aluvion	Chiriqui	Panamá	2 kilometros X 5 K.	..
27	La Ciudad
28	La Esperanza
29	Chiriqui
30	Chiriqui
31	Chiriqui
32	Chiriqui
33	Chiriqui
34	Chiriqui
35	Chiriqui
36	Chiriqui
37	Chiriqui
38	Chiriqui
39	Chiriqui
40	Chiriqui
41	Chiriqui
42	Chiriqui
43	Chiriqui
44	Chiriqui
45	Chiriqui
46	Chiriqui
47	Chiriqui
48	Chiriqui
49	Chiriqui
50	Chiriqui
51	Chiriqui
52	Chiriqui
53	Chiriqui
54	Chiriqui
55	Chiriqui
56	Chiriqui
57	Chiriqui
58	Chiriqui
59	Chiriqui
60	Chiriqui

Panamá, 24 de Noviembre 1905.

El Jefe de la Sección 2ª,

LEONCIO TASCÓN,

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

